

MINISTERIO DEL INTERIOR

13389 *ORDEN INT/2335/2008, de 17 de julio, por la que se declaran de utilidad pública diversas asociaciones.*

A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquellas que reúnan los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, mediante Orden del Ministro del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Instruidos los oportunos expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, acuerda:

Primero.—Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	N.º Nal
Asociación Española de Ecoturismo Activo Campamentos Solidarios	172023
Asociación Horuelo	166676

Segundo.—Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CCAA	N.º Reg. CCAA
Asociación de Fibromialgia de Sevilla-AFIBROSE.	Andalucía.	8105
Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer en la Sierra de Cádiz «Por Ellos»	Andalucía.	5254
Asociación de Familiares y Allegados de Personas con Enfermedad Mental. FEAFES-Huelva AFAENES.	Andalucía.	1144
Asociación de Esclerodermia de Castellón. ...	Comunidad Valenciana.	2954
Amigos y Familiares de Enfermos de Alzheimer de Castalla y Comarca.	Comunidad Valenciana.	7283
Associació de Persones amb Discapacitat de la Marina Alta-ADIMA.	Comunidad Valenciana.	4348
FEAFES-Valladolid, Asociación de Enfermos Mentales, Familiares y Amigos el Puente. ...	Castilla y León.	1286
Asociación de Diabéticos de Valladolid-ADIVA.	Castilla y León.	2263
Nova Escola Galega.	Galicia.	7521
Síndrome de Down de Compostela-DOWN Compostela.	Galicia.	7624
Asociación Enrucillada.	Galicia.	7708

Tercero.—Declarar de utilidad pública a las siguientes Federaciones de Asociaciones, inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas, a las que se refiere el expediente instruido, por lo que las entidades que integran dichas Federaciones sólo podrán obtener la declaración previa solicitud instada al efecto e instrucción del oportuno expediente:

Denominación	CCAA	N.º Reg. CCAA
Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Las Palmas COCEMFE Las Palmas.	Canarias.	96
Federación de Asociaciones a Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual de Galicia (FADE-MGA-FEAPS-Galicia).	Galicia.	147

Madrid, 17 de julio de 2008.—El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, María Ángeles González García.

13390 *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican las revocaciones de la declaración de utilidad pública de diversas asociaciones.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las revocaciones de la declaración de utilidad pública de las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	N.º Nal	Orden de revocación
Asociación Humanitaria a Niños y Ayuda a Bosnia .	144622	17/7/2008
Asociación para la Promoción del Minusválido PROMI	16494	17/7/2008
Asociación para el Fomento de la Encuadernación de Arte	111711	17/7/2008

Madrid, 18 de julio de 2008.—La Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, María Ángeles González García.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

13391 *ORDEN ESD/2336/2008, de 8 de julio, por la que se conceden ayudas individuales para la asistencia a actividades de formación del profesorado.*

Por Orden ECI/462/2008, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 26), se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado.

Examinadas las solicitudes presentadas relacionadas en los anexos de esta Orden y en base a los criterios establecidos en la citada convocatoria. Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Conceder ayudas económicas individuales al personal con destino en Centros docentes y en Servicios Técnicos de Apoyo a los mismos del área de gestión directa de este Ministerio relacionados en el anexo I de la presente Orden, con las cantidades íntegras que en el mismo se detallan.

Segundo.—Denegar las solicitudes de ayuda relacionadas en el anexo II de esta Orden por alguna de las causas que a continuación se indican, correspondiendo los apartados que se citan a la convocatoria de 5 de febrero de 2008, haciéndose público el mencionado anexo II en los tablones de anuncios del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y en sus Direcciones Provinciales en Ceuta y Melilla y en la página de Internet <http://www.mec.es/educa/formación-profesorado/index.html>

1. No prestar servicios en Centros docentes, públicos o privados, ubicados en las ciudades de Ceuta y Melilla, de Educación Especial, Permanente de Adultos, Infantil, Primaria, Secundaria, Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, en Servicios Técnicos y de Apoyo a los mismos, Servicios de Inspección y Servicios Centrales dependientes de este Ministerio (apartado tercero.a).

2. Actividad de formación no considerada preferente (apartado noveno.2).

3. Solicitud presentada fuera de plazo (apartado quinto).

4. Actividad de formación no relacionada con el puesto de trabajo (apartado segundo)

5. Actividad no relacionada con las necesidades del Centro de destino (apartados sexto.1.b y noveno.2).

6. Actividad de formación no finalizada en el curso 2007-2008 (apartado segundo).

7. Actividad no incluida en esta convocatoria (apartado primero.1).

11. Los contenidos de la actividad de formación pueden realizarse a través del Plan de formación del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (apartado noveno.2).

99. Solicitud no considerada preferente (apartado noveno.2). Cursos, jornadas y actividades similares a la realizada en Cuba pueden realizarse en España.